

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**LOS MOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión ordinaria realizada por el Pleno de este Ayuntamiento el 7 de noviembre de 2024, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza número 5, reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días hábiles, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Molinos, a 8 de noviembre de 2024.—El alcalde, Antonio Coello Gómez-Rey.
(03/18.236/24)

